



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0019572023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2023-MPCH/A

Chota, 19 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTO:

El Informe N° 0005-2023-MPCH-GDE, de fecha 17 de enero de 2023; el Informe N° 0015-2023-MPCH-OGPP, de fecha 19 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, asimismo, el artículo 43° de la referida norma indicada, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 2841, establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Local Concertados (PDLC). Asimismo, el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de la metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, mediante Informe N° 0005-2023-MPCH-GDE, de fecha 17 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico hace llegar a Gerencia Municipal el Plan de Evento de Capacitación: "Oportunidades de inversión para Productores Agrarios de la Provincia de Chota", para su evaluación y aprobación correspondiente, asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina General de Planificación y Presupuesto por el monto de S/ 1,920.00 (Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2023-MPCH/A

Que, con Informe N° 0015-2023-MPCH-OGPP, de fecha 19 de enero de 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de evento de capacitación "Oportunidades de inversión para Productores Agrarios de la Provincia de Chota", por un monto total de S/ 1,920.00 (Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), indicando que cuenta con disponibilidad presupuestal con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07-FONCOMUN, meta presupuestal 017; por lo que informa que dicha actividad debe ser aprobada mediante acto resolutivo y luego sea autorizado para su certificación presupuestal;

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20° inc. 6 de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Oportunidades de inversión para Productores Agrarios de la Provincia de Chota", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución, con un presupuesto de S/ 1,920.00 (Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07-FONCOMUN, meta presupuestal 017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General poner en conocimiento de las distintas áreas administrativas la presente y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chota (www.munichota.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Dr. Anibal Galvez Saldaña
ALCALDE

C.C. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación
Gerencia de Desarrollo Económico
Unidad Informática
Archivo